

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

DIGRIB/SUACC No. 055-2023

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales-, saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de República Dominicana en Guatemala, en ocasión de hacer referencia a la nota verbal número EMBARDGT 022-2023 del 12 de marzo de 2023, relacionada con el interés de contar con la fuente no oficial consultada por la Cancillería guatemalteca para establecer la fecha en que iniciaron las relaciones diplomáticas entre ambos países.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales-, de la manera más atenta se permite comunicar que al no ser posible localizar un documento oficial con la información de mérito, se realizó la búsqueda en numerosas fuentes electrónicas abiertas las cuales han coincidido en los datos históricos siguientes:

- Inicio de relaciones diplomáticas entre Guatemala y República Dominicana: 1844*
- Suspensión de relaciones diplomáticas: a partir de julio de 1947*
- Reanudación de las relaciones diplomáticas: 31 de agosto de 1954.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales-, tiene a bien hacer del apreciable conocimiento de esa Honorable Representación Diplomática que, a criterio del Gobierno de Guatemala al haberse suspendido las relaciones diplomáticas sin efectuarse un rompimiento de las mismas, contabiliza los años de relaciones diplomáticas de la forma siguiente: de 1844 a 1947: 103 años y desde el restablecimiento de las mismas en 1954 a 2023: 69 años, para un total de 172 años.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales-, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de República Dominicana en Guatemala las seguridades de su alta y distinguida consideración.



Guatemala, 15 de marzo de 2023.

Honorable
Embajada de República Dominicana
Ciudad de Guatemala